

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones se realizarán mediante la sede electrónica del Ayuntamiento (sede.ayuntamientodetias.es). Únicamente las personas físicas pueden seleccionar una de las dos opciones siguientes si desean ser notificadas en el domicilio postal indicado en la solicitud.

- Notificación presencial, en papel, solamente para el procedimiento derivado de la presente solicitud.
- Notificación presencial, en papel, para todo procedimiento municipal que les afecte.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Acreditar, en su caso, la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal de la persona interesada
- Otros (indicados a continuación):

El/la firmante, cuyos datos personales se indican, **SOLICITA** le sea concedida su petición, previo pago de las tasas y derechos que correspondan, y declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en la solicitud y documentación adjunta.

Tías, a de de